



*Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ratifica **representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón.***

El Consejo Escolar de Aragón es el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, serán consejeros de dicho Consejo, entre otros, “dos representantes de la Universidad de Zaragoza, propuestos por la Junta de Gobierno” (artículo 10.2.i). El mandato de los miembros del Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma Ley 5/1998 será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Actualmente, son miembros del Consejo Escolar de Aragón, en representación de la Universidad doña Pilar Bolea Catalán, nombrada mediante Decreto del Gobierno de Aragón 289/2007, de 20 de noviembre (BOA de 3 de diciembre), y don Enrique García Pascual, nombrado mediante Decreto del Gobierno de Aragón 109/2010, de 7 de junio (BOA de 21 de junio).

Estando próximo a expirar el mandato de cuatro años como consejera de la profesora Bolea, la presidente del Consejo Escolar ha remitido escrito al Sr. Rector al objeto de que se considere la renovación o ratificación de la consejera afectada.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

Primero: Ratificar como representante de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Escolar de Aragón a **doña Pilar Bolea Catalán.**

Segundo: Proponer como suplente de doña Pilar Bolea Catalán, en previsión de futuras sustituciones, a don José Domingo Dueñas Lorente.